LA PROTESTA

Año 18 | Precio: 5 ctvs. | Buenos Aires, Viernes 28 de Noviembre de 1913 | (PORTE PAGO) | Núm. 2098

DIARIO DE LA MAÑANA
Director: Alberto Ghiraldo

Redacción y Administración: Cangallo 2559
Unión Telef. 4101 (Mitre)

Correspondencia, valores, giros, etc.
Diríjanse a nombre del Director

Suscripción pago adelantado:
Mensual en la repùblica: $ 1.50. Exterior: 0:80 oro

LA PROTESTA, Noviembre 28 de 1913

LA LEY 7029

SU PRIMER CAPÍTULO

La Constitución más libre del mundo

LA PALABRA DE SÁENZ PEÑA

Estamos satisfechos de los primeros resultados de nuestra campaña. Es que nuestra causa es la causa de la libertad, y ésta no puede ser antipática sino a los eunucos y a los que visten de librea su conciencia.

Hemos visto vibrar en muchos labios el anatema que vibra en las almas, contra esta moderna inquisición policial que pesa hoy como un escarnio sobre los hombres de pensamiento y de independencia. No ya sólo en el seno de nuestra colectividad combatiente, tan perjudicada, tan perseguida y ultrajada por el polizonte ensoberbecido, sino también entre los demás hombres de honradez intelectual, ha hallado eco favorable nuestro verbo de admonición contra los vejámenes de la Ley sin ley, que nos ocupa.

He aquí a guisa de ejemplo las palabras de un letrado argentino de alta posición en la administración pública:

—«Pero, si los ácratas son, después de todo, los únicos «constitucionalistas» de verdad, en la República Argentina»....

«Ellos declaran que la Ley Social» subvierte por completo el imperio de la Constitución. «Los enemigos de la vida institucional, no son los ácratas, sino los elementos anarquizantes del poder, que han hecho el caos en nuestra legislación, poniendo a prueba la conciencia jurídica de los jueces».

«Pero aparte de todo, es sencillamente una vergüenza para un país republicano como el nuestro el hecho de que a nombre del orden público, se dicten leyes represivas contra la libertad de imprenta y de reunión, que en eso estriba la libertad política, sin la cual quedaría reducida a un mito ideológico la «soberanía del pueblo», base incontrovertible de toda democracia.»

Así va extendiéndose el fermento de la rebelión entre los elementos pensantes, contra las leyes moscovitas a las cuales hemos declarado guerra a muerte, sin pensar en pedir ni en dar cuartel.

No nos comprometemos a vencer, pero sí a triunfar moralmente, salvando el honor de los menos frente a las mayorías encanalladas en las claudicaciones de la servidumbre y el miedo.

¡El miedo y la servidumbre: no otra cosa sella con el silencio los labios de muchas personas!..

Análisis de la Ley

Capítulo 1

La entrada de los extraeros al país

Si algún mérito tiene la Constitución Argentina, es precisamente el de la claridad y precisión, tanto en la forma de su letra como en laliberalidad de su espíritu, presididos de un franco ideal humanista y un definido sentido republicano. Dos cosas que la incultura filosófica de los dirigentes actuales, no han alcanzado todavía ni siquiera a vislumbrar, en el terreno de sus discusiones políticas. Y se explica. Alberdi, que fué el autor de las «Bases», fué después un cerebro incomprendido y calumniado, y aún hoy sigue sobrellevando el anatema de herejía por sus amplios ideales de libertad, de humanidad y de justicia.

Alberdi soñaba con hacer de estas tierras feraces y hermosas de la América virgen, la tierra prometida de la libertad para todos los hombres del mundo que quisieran venir a despertarla con el esfuerzo de su brazo y de su inteligencia, a la vida nueva, sana y feliz de una nueva civilización humanitaria. De ahí su célebre frase convertida en principio de gobierno, «gobernar es poblar». Y adelantándose a los «indianistas», es decir, a los partidarios de las cosas criollas y enemigos de las cosas extranjeras, había dicho:—«Nosotros aún no tenemos civilización propia y debemos empezar a hacerla por trasplantes en vivo, de la civilización europea». Primero asimilar, y después crear, era la idea lógica de Alberdi.

Y cuando se le objetaba que los extranjeros predominarían por su inteligencia en el país, contestaba:

«Si el extranjero trae la idea de la libertad, abrámosle los brazos; si el criollo representa la idea de la esclavitud, declarémosle la guerra».

Y aún tenía para los «seleccionistas de hombres» con respecto a la inmigración, esta maravillosa réplica.

«Dejad que los barcos se llenen de desheredados que sueñan con hallar el pan y la libertad en estas tierras generosas; si entre tantos hombres de voluntad para el trabajo vienen algunos elementos malsanos, el mar con sus brisas salinas purificará las descargas humanas a modo de un pulmón abierto entre ambos Continentes».

Pero vamos al texto de las leyes. Dice el preámbulo de la Constitución:

«Los representantes de la Nación Argentina... con el objeto de constituir la Unión Nacional, consolidar «la paz interior», proveer a la defensa común, promover el bienestar general y «asegurar los beneficios de la libertad», para nosotros, para nuestra posteridad y «para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino...»

Veamos la generosidad y la lógica con que responde a este plan de confraternidad de las razas y de hospitalidad sin límites para el extranjero, en su primer capítulo la ley bárbara.

«Art. 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

Los que han sufrido condenas o estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profesan o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra los funcionarios públicos o los gobiernos en general o contra las instituciones de la sociedad;

Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión».

Pero he aquí que el art. 14 de la Constitución establece que toda persona podrá «entrar, transitar y salir libremente del territorio argentino, publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, etc., etc.

Y el art. 28 resuelve la prohibición absoluta de que esos principios puedan ser alterados o restringidos por leyes que reglamenten su ejercicio.

Se nos dirá: «pero cuando se trata de delincuentes comunes»...

—Si se trata de delincuentes comunes ahí tienen el Código Penal para aplicárselos una vez especificado el delito, pero en lo que resepcto a los anarquistas, por ejemplo, ¿en qué legislación del mundo la facultad de pensar de esta o la otra manera, es calificada de delito? La Constitución dispone en el artículo 14 que cada cual tiene el derecho de «profesar libremente su culto», es decir que garantiza la libertad de conciencia sin establecer prerrogativas de ningún dogma.

Y si el hecho de profesar ideas anárquicas es considerado delito, ¿por qué, obedeciendo a la lógica admirable de ese criterio no se juzgan delictuosos los libros, periódicos, revistas, obras de teatro, y de arte en general contagiadas de la filosofía anarquista, que a millares entran diariamente a la República? ¿Porqué no se crea el índex republicano federal, y se expurga de la literatura contemporánea y la ciencia social moderna, a los buenos de los malos, haciendo frente al Congreso grandes autos de fe con los autores herejes?

Por este camino de rigurosa lógica, llegaríamos hasta lo inconcebiblemente absurdo de los razonamientos que informan la sanción del primer artículo de la famosa ley.

Pero como no se da nunca el primer paso en falso sin rodar luego hasta el abismo del error, veamos en qué forma acaban de perder los estribos los sublimes legisladores en los artículos que siguen:

Art. 2.º El empresario de transporte, capitán, agente, propietario o consignatario del buque que introduzcao desembarque en la república o que intente por sí o por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del artículo 1.º, sufrirá la pena de multa de 400 a 2.000 pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, o en su defecto, 6 a 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

¡El colmo de la... ingenuidad! Estos inquisidores han querido legislar, en su afán de defenderse de un fantasma que no saben de dónde ha de venir, pero que se cierne sobre sus cabezas, para todo el mundo. La pena se ha hecho extensiva a todas las naciones contra los empresarios que no registren sino a uno de los pasajeros en su conciencia, vida y milagros, antes de aventurarse a traerlos a la Argentina.

Estas cosas mueren por el ridículo. ¡Y cuánto daño hacen a la vida económica, social y política de un pueblo!

Los patriotas del centenario han puesto en ridículo laRepública ante las naciones civilizadas del mundo entero.

El art. 3 se da la mano con el anterior, resultando una redundancia penal del mismo.

Los artículos 4.º y 5.º, son los que dan al P. E. facultades absolutas, sin forma de proceso, a pesar de que también la Constitución establece que «nadie podrá ser juzgado sin juicio previo», para expulsar a los que la policía señale como «peligrosos», o para confinarlos en el presidio de Usuahia o donde el P. E., lo determine.

¡Ah, si los honrados trabajadores que han sido silenciosa y cobardemente arrebatados del hogar o el taller, para ser encarcelados y desterrados a los pocos días, hubiesen encontrado eco en la prensa argentina, y la voz de aquélla se hubiese dejado sentir en cada caso, en defensa de los humildes que no encuentran en este país quien abogue por ellos, sino excepcionalmente; si el público estuviese enterado de los numerosas infamias a que ha dado margen esta ley en manos de nuestra desacreditadísima policía, seguramente, no sería tanta la indiferencia del ambiente frente a la desgracia cotidiana del hogar obrero.

Pero LA PROTESTA irá rememorando oportunamente, las «hechurías» policiales, desde que la ley existe y los grandes diarios enmudecen.

A nuestra redacción llegará la voz de los doloridos, y voces amigas nos informarán exactamente de la realidad de los hechos.

Tan pronto hayamos reunido los datos necesarios a nuestra propaganda, los daremos a la publicidad, y ese será el momento de traducirle al Presidente Saenz Peña, en hechos concretos, el valor platónico de su retórica presidencial, cuando afirmaba a la faz de la República:

«He prometido un gobierno de libertad, de discusión y de examen. Lo estoy cumpliendo».

Los presos de Punta Alta

Libertad de los periodistas Williams y Carmona

Grata satisfacción nos causa la noticia que por conducto particular hemos recibido de Bahía Blanca, referente a los presos que desde hace dos meses esperaban ansiosos su libertad, después de haber gritado a voz en cuello hasta el cansancio su absoluta inocencia.

La noticia lacónica en demasía, sólo dice que de los 15 detenidos, 13 han recobrado ya su libertad, entre ellos los periodistas Williams y Carmona. Los dos restantes han sido pasados uno a la cárcel de La Plata y otro a la de Dolores. Se les procesa sin concretar el delito que han cometido.

Los jueces no han querido ser magnánimos, no han querido abrir sus garras completamente soltando todos los presos; se han reservado para cubrir apariencias, dos víctimas inocentes a quienes es menester no abandonar hasta tanto no retornen al seno de los suyos.

Según se nos informa, intervino como parte defensora de los huelguistas, el doctor Casas, mediante cuya influencia han recobrado éstos su libertad.

¡He ahí por donde si a un hombre de sentimientos humanitarios y amante de la justicia se le ocurre negar su intervención, la justicia, torpe y ciega, comete con estos inocentes, una nueva monstruosidad jurídica!

Decididamente, a la ley social le van saliendo al paso algunos obstáculos. Veremos el futuro que le depara nuestra campaña.

Nos informan también que los obreros huelguistas de Tandil, Los Pinos y Balcarce se hallan aún en la cárcel de Bahía Blanca, sin estar bajo juez, sin defensor legal, y sin que la organización obrera se haya preocupado mayormente por ellos.

¿Por qué esta indiferencia hacia estas víctimas? ¿Acaso por la pérfida obra de unos pocos malvados han de pagar las consecuencias unos inocentes?

Es preciso hacer algo por ellos a trueque de ser considerados cómplices en el crimen que prepara la justicia.

Pinchazos

(Método neo-Ollendorf)

La comisión de recepción de los periodistas brasileños no ha invitado a estos a visitar LA PROTESTA.

¿Será cierto que la tal comisión de recepción está formada exclusivamente por estancieros?

En la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia, los obreros, que hasta el presente no ganaban para comer, se han declarado en huelga. Hasta ayer la policía territorial no había muerto más que a uno de los huelguistas y herido a media docena.

¿Qué pasará? ¿Se le habrá mojado la pólvora a los representantes del ejecutivo?

Mas, no deben alarmarse los partidarios de las medidas de fuerza: ya está en viaje el crucero «Buenos Aires» con una dotación doble de pertrechos bélicos. A su llegada, seguramente, se tomará la medida de exterminar a todos los huelguistas y consiguientemente darán por terminado el movimiento...

Imposible señor Carlés: no entusiasme usted tanto, con sus arengas al gremio almaceneril.

¡Vea que a medida que aumente el fervor político disminuyen los gramos en el kilo de las balanzas.

¡Embromada situación la del doctor Netri! Hace poco menos de un año que espera que la justicia federal de Rosario se expida sobre el proceso a que fué sometido, de acuerdo con la ley social. El juez Puccio y Benza, pide permisos — como quien llama un automóvil — cada vez que se le habla del asuntito. El otro juez es hermano del acusador, un distinguido patriota, que a falta de otros méritos, tiene algunos latifundios...

¿No existirá en Corrientes, en alguno de esos tribunales agrestes de la lejana provincia, algún otro doctor Jantus para mandar a Rosario?

¡Qué se averigüe!...

Cuarenta personas concurrieron a la anunciada reunión conservadora del miércoles. Nuestro reporter—escasamente versado en asuntos de esta naturaleza — dice no haber conocido más que a dos o tres «pelucones» famosos. Por lo demás parece que en tal acto sólo se habló de las huérfanas de Lieja y de otros asuntos del mismo tono antiguo...

¡Conqué las huérfanas de Lieja, eh!...

El gobernador de la provincia de Buenos Aires, en viaje de recreo por Sierra Chica, se manifiesta complacidísimo por la situación de los penados del presidio provincial y no encuentra palabras con que ponderar la obra de sus dirigentes.

¡Hombre! ¿Por qué no se queda el señor gobernador en ese presidio paradisíaco? ¿Acaso cree que al no hacerlo daña a sus gobernados?

¿Qué es el orden social?

Dejemos hablar a una de las víctimas:

«En el mitin socialista del 2 de noviembre, fuí tomado preso por agentes de la sección «Orden social». He estado cuatro días detenido sin causa justificada, al cabo de los cuales me fueron tomadas las impresiones digitales y fotografía, después de un interrogatorio vergonzoso.

«No soy anarquista—pues me inclino hacia la tendencia socialista—pero no puedo menos de protestar, aun en mi calidad de argentino, contra este desmán que nos rebaja. Juan Contis».

Y hay más, señor jefe:

José Andrade, obrero estivador, fué detenido, mejor dicho, arrancado de su hogar a las 5 a. m., hora bastante impropia, y retenido en el Departamento Central de policía durante seis días, sin que, a lo que se sepa, haya otro motivo para tal conducta, que el hecho de pertenecer aquél a un sindicato de oficio.

La interrogación del título, pues: ¿Qué es el orden social?

Pero como no podemos quedarnos con las interrogaciones, le rogamos al señor Udabe, ó en su defecto, si es que él no quiere comprometer su alta opinión, a cualquiera de sus subalternos que nos conteste inmediatamente...

¡A ver una definición del orden social!

Contra las leyes antisociales

(Discurso pronunciado en la plaza Lavalle de Buenos Aires el 7 de julio de 1912)

Como en los días más sombríos, como en las horas más trágicas atravesadas, esas que para vergüenza eterna de los que las causaron, como en los días más sombríos, como en las horas más trágicas atravesadas, esas que para vergüenza eterna de réprobos y de mandones, han de quedar marcadas con líneas imborrables en el cuadrante de nuestra historia, aquí, frente a frente del despotismo contemporáneo, estamos de nuevo los que ayer y los que hoy hemos salvado y salvamos — ¡digámoslo con mucho orgullo y en voz muy alta!— la dignidad de todo un pueblo.

¡Y otra vez con la verdad en los puños, según la frase sarmientesca, aquí, en pleno día, ergida la figura, altivo el gesto, como ayer, como siempre, venimos a lanzar nuestro reto, nuestro guante de luchadores, sin temores humillantes, sin cobardías suicidas, contra la sombra, contra el crimen, contra la ley inicua, contra la infamia hecha ley!

Una advertencia: Para los que nos miran, para los que nos observan, para los que nos siguen en nuestro camino de rebeldes, para los que nos amenazan, para los que nos esperan armados en los recodos y en las encrucijadas legales, para todos los enemigos, los leales y los traidores, los que han sabido pararse en el campo como buenos o convencidos y los que acechan en los antros, rastreros y miserables; sépanlo, por nuestra boca que no quiere mentir y que ha adquirido el derecho de que se le crea: la idea está en nosotros como la luz en el sol. ¡Para perseguirla, para sofocarla, para amenguarla siquiera, tendréis también que amenguar, que perseguir, que sofocar nuestros alientos, que detener nuestros empujes, que apagar nuestra sangre, que exterminar nuestras vidas! ¡Por que así, fuertes como la misma idea que nos sustenta, emanación de ella misma, sangre de su sangre, luz de su luz, eso somos!

¡Y ahora a los hechos.

Como en la fábula antigua del gigante Almanzor, el pueblo obrero argentino amaneció un día encadenado por sus gnomos legisladores. Confiado como el gigante, el pueblo se había dormido. Dos años de sometimiento, dos años de abyección e ignorancia, son más que suficientes para castigar descuido tan infausto. Esta asamblea, este acto solemne en nuestra vida colectiva, es la demostración más terminante de su despertar. Sea él, pues, afirmación de fuerza, ostentación de energía, columna de fuego orientadora en nuestra noche. ¡Es necesario que nuestras voces, impregnadas por nuestra fe, convenzan a los indiferentes o apáticos, entonen a los remisos, se extiendan, repercutiendo en los cuatro horizontes del país y lleguen, vibrantes de justicia y de indignación, hiriendo los oídos de los propios tiranos y sus cómplices! ¿Tiranos he dicho? ¡Y bien! Desde que hay tiranizados hay tiranos. Menguados es cierto pero tiranos al fin: tanto que su escasa talla parece que rebajara el baldón....

Expliquémosnos.

¡Una ley sin ley, una ley coercitiva y bárbara, ley de excepción, ley cruel porque lastima inocentes de toda culpa, ley dictada para una nación entera, nación con tradiciones hermosas de libertad; ley sin ley, repito, ha puesto en manos de una policía tan inconsciente como todas las de la tierra, la vida nuestra colectiva, el derecho ciudadano, el de reunión, el de prensa y, por ende, hasta el honor, la integridad personal! Puntualicemos porque es del caso.

Esa policía ignara, al amparo de esa ley monstruosa, ha saqueado hogares, ha infligido penas a hombres dignísimos, laboradores profícuos de nuestra colmena, verdaderas flores de humanidad, hombres-excepción por sus bondades, sus fuerzas y sus luces; ha penetrado a mansalva, interrumpiendo funciones dignificadoras, en el local obrero donde se gesta actualmente la más fúlgida, la más ardiente, la más reconfortante, generosa y amplia idea de verdadera solidaridad y amor que hayan concebido los cerebros a través de los siglos; ha escarnecido mujeres, admirables compañeras llenas de abnegación y de dulzura, aventándolas fuera de la tierra, donde fueron vientres y corazones fecundos; ha encarcelado, vejado atropellado e indirectamente asesinado seres dignos, por todos conceptos, del respeto y la consideración de sus semejantes!

¡Como corolario ahí tenéis a los fiscales y a los jueces, implacables, inflexibles, aplicando una ley criminal, aparentando creer —¡no creen en nada! —en su papel de salvadores sociales y condenando en consecuencia, sin remordimientos y sin escrúpulos, con penas severísimas, de prisión y de destierro, a hombres inocentes, inocentes de toda culpa!

¿Qué hacer en tanto? Según mi pobre entender no existe sino un camino a seguir. El pueblo debe exigir la derogación total de las dos leyes que combatimos y contra cuya vigencia se realiza este meeting, la de residencia y la social, rechazando toda modificación que, al dejar una subsistente, me refiero a la primera, vendría a sentar una premisa imposible. Esto es que la ley no era mala en sí, en su espíritu, sino en su redacción. Y esto es, precisamente, lo que no puede aceptar el pueblo bajo ningún pretexto. ¿La ley es mala? ¡A derogarla, pues! Nada de enmiendas que, dadas nuestras idiosincracias, seguramente la tornarían más perjudicial aún para aquellos a quienes enredara en sus mallas. Por la modificación en proyecto se entregaría al poder judicial la aplicación de la ley dejándose al acusado el derecho de defensa. Pues bien, no se necesita ser un clarovidente para profetizar que la enmienda sería esta vez también peor que el soneto... Hoy, en tres días, de acuerdo con los perentorios términos de la ley,—llamémosla así,—la policía pone pone fuera del país al sindicado por ella como víctima. Por lo menos esto es expeditivo y el ciudadano, blanco de la injusticia, pierde pronto de vista a sus verdugos. Mañana...

En esta tierra donde los más insignificantes trámites judiciales demoran meses cuando no años, donde para mover un expediente, como se dice en términos curialescos, se necesitan más hombros que los de Sansón, en esta tierra de los jueces tortugas y del avenegrismo, cada proceso de expulsión sería un nuevo calvario. Y en cuanto al resultado, idéntico. Policial o judicialmente, en tres días o en tres meses salir del país con el sambenito de «peligroso», puesto esta vez con una solemnidad agravante.

No! Rechacemos la enmienda y resolvamos aquí, en este día lleno de luz y de esperanza, no cejar en nuestro empeño, ya que otra cosa sería olvidar el lema del comité iniciador de este movimiento.

¡Contra el crimen, pues, contra la sombra, contra las leyes inícuas, contra la infamia hecha ley!

Alberto Ghiraldo.

"LA PROTESTA"

Ecos de su reaparición

Como ya lo anunció «Crítica» antes que ningún otro diario, reapareció anteayer el cotidiano LA PROTESTA, portavoz de los elementos avanzados del país.

Como se sabe LA PROTESTA había sido clausurada por un artículo que caía bajo la sanción de la ley social. Al reaparecer, hízose cargo de la dirección del colega el escritor Alberto Ghiraldo, quien con claro concepto de la situación actual ha iniciado una vibrante campaña contra las leyes de excepción que, como la más arriba citada, vienen a coartar la libertad de imprenta, prohibiendo en consecuencia, la libre emisión del pensamiento, en abierta pugna con la carta fundamental de la nación.

(«Crítica» de Buenos Aires).

Después de más de una semana de clausura, decretada por la policía, ha vuelto a reaparecer el diario LA PROTESTA, bajo la dirección del distinguido periodista señor Alberto Ghiraldo.

Como dijimos oportunamente LA PROTESTA, fué clausurada por orden policial, a causa de un artículo publicado en uno de sus números.

La reaparición se debe a una medida del juez, dejando sin efecto la orden de clausura.

(«El Diario Español» de Bs. Aires).

Ha ripreso ieri le sue pubblicazioni il giornale LA PROTESTA i cui uffici furono chiusi la settimana scorsa dala polizia.

La direzione della PROTESTA é stata assunta dal signor Alberto Ghiraldo il quale ha iniziato al tempo stesso una campagna contro la famosa legge sociale.

(«La Patria degli Italiani» de Bs. As.)

Amigo Ghiraldo:

Lo felicito de todo corazon por su decidida y valiente actitud al haberse hecho cargo de LA PROTESTA. Gestos heroicos como el suyo son un estímulo para los hombres que luchan por una sociedad mejor donde no se oprima el pensamiento y la verdad.

Fraternalmente suyo,

Ramón Güimil.

El seguro obrero

El industrialismo, la mecánica, la innovación que desde un tiempo a esta parte se van introduciendo en el campo del trabajo, crean al obrero situaciones difíciles, peligrosas en extremo.

A fin de neutralizar estas, los obreros en múltiples ocasiones han exigido de sus patrones la colocación de aparatos

que preserven sus vidas de todo peligro, como en los engranajes, poleas, seguridad en andamiages, etc.

En múltiples ocasiones fué menester producir movimientos huelguistas para hacer efectiva la pretensión humana, demasiada humana de los obreros, puesto que emana de nuestro simple instinto de conservación.

Estos conflictos, y la insistencia de los obreros en que se cumplan sus deseos, generó entre vulgares mercaderes que para el caso siempre surjen la idea de constituir una compañía de seguro contra los accidentes del trabajo.

Los obreros por su parte intentaron en determinadas circunstancias imponer a sus patrones el deber de asegurarles la vida durante las horas del trabajo, o responsabilizarse de todos los accidentes que en él ocurrían.

La idea de los accionistas se abrió camino; en su fondo era noble; sintetizando la finalidad de todas las que actualmente funcionan, diremos que solo desean aliviar la situación desastroza en que caen los obreros víctimas de un accidente del trabajo.

Noble en su fondo la idea, no lo dudamos, pero la realidad es bien otra, el engaño es tan evidente, tan contraproducente la labor de estas compañías de seguros, que no podemos menos que levantar nuestra voz contra ellas, y señalar el peligro que encarna su existencia.

Aunque parezca paradoja, las compañías de seguro son un peligro tan grave como el que existe en un trabajo donde no existe la menor seguridad para el obrero.

Afirmemos lo dicho.

El obrero, en su lucha directa contra la explotación capitalista, encuentra beneficios inmediatos cuando confía en su propia fuerza; cuando iniciando su lucha por otra senda confía en intermediarios, va rotundamente a un fracaso, cuando no al logro de una íntima parte de lo que por sí propio pudo haber logrado.

Tal con el tan decantado seguro obrero de estos fuertes sindicatos de vulgares mercaderes.

El obrero puede en su lucha contra el patrón, obligar a éste a que se responsabilice de los accidentes que ocurran en el establecimiento. Logrado esto, el patrón se preocupará para que esos percances no sucedan, puesto que le ocasionarán gastos enormes y que a él conviene evitar. En cambio, con las compañías de seguros se deslizan de responsabilidades, pagan las pólizas de seguro al personal de sus establecimientos y ¡la paz reina en Varsovia luego!

Tenemos infinidad de casos concretos para abominar de estas célebres compañías de seguros, pura engañifa, puro artículo obscuro que va a perderse luego entre un turbión de abogados y aves negras que arrebatan el beneficio que corresponde al desgraciado obrero, víctima de un accidente del trabajo.

Tenemos ante nosotros un estatuto de la Compañía Inmobiliaria. Los beneficios que acuerda al obrero son excelentes: atenuan en parte la desgracia. Pero eh ahí que llegado el momento de hacerlos efectivos se pierden en un laberinto sin salida, y, cuando no hay un abogado que se haga cargo del asunto, no hay beneficio que valga.

Junto con el estatuto tenemos un caso concreto que vamos a dar a luz.

El obrero Eugenio Ramírez, en el mes de Febrero, sufrió un accidente del trabajo; cayó de una altura de cuatro metros, golpeándose en un tirante lo que le produjo una herida en el muslo izquierdo, que lo imposibilitó para continuar trabajando.

Con el estatuto en mano la víctima—cuando pudo—se presentó a hacer efectivo el beneficio que éste le acordaba: pero eh ahí que esta, como hemos dicho, está a punto de perderse en mar revuelta de abogados y aves negras.

Es el caso que, el obrero no puede percibir el beneficio en cuestión, porque este solo se hace extensivo a los que sufren un accidente mortal (6.000 pesos), a los que pierden totalmente un brazo, una pierna, etc., el 60 por ciento y el 50 por ciento respectivamente, etc. Pero este obrero ha tenido la «desgracia» de no estar incluído en ese número de víctimas; no ha perdido totalmente la pierna, pero no puede trabajar; ha quedado inútil.

Así lo comprueba un documento que le extendió el Departamento Nacional de Higiene; testimonio claro y terminante.

Para esa clase de accidente la compañía interpone este artículo sabroso donde se oculta el «truc» de todas estas compañías. «En el caso de pérdida o inhabilitación «parcial» de uno de los miembros indicados (brazos, piernas, etc) se aplicará un criterio de graduación proporcional en la medida que haya disminuído la capacidad para el trabajo del asegurado a causa del infortunio del trabajo».

¿Queréis algo más claro? A la víctima se le dará lo que a ellos les parezca.

Al obrero en cuestión, se le ofreció una bagatela de indemnización, pues la pérdida de la pierna es parcial, siendo total, le correspondían 3.000 pesos.

Como se ve, más le valía al obrero haberla perdido en absoluto, pues así ni le sirve para andar, ni goza del beneficio que debió pertenecerle si su desgracia fuese mayor.

No vamos a entrar en mayores consideraciones sobre estos célebres seguros. No estamos de acuerdo con estas compañías que medran sobre la desgracia del obrero.

Este no será víctima de ellas, cuando responsabilice directamente a sus patrones; de lo contrario, confiando en ellas, será víctima doblemente.

Organícese el obrero e imponga por su propia fuerza esa condición a sus patrones y no habrá que lamentar estos casos bajo todo concepto dolorosos.

F. Giribaldi.

UNA QUEJA

Recibimos y publicamos:

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1913.

Impresionado aún por el espectáculo me apresuro a comunicárselo para que haga resaltar una vez más la ineficacia de las instituciones, mal llamadas humanitarias de esta ciudad.

Hoy a las 11.35 a. m., en la estación La Paternal del F. C. Pacífico, un tren local atropelló a un individuo al cruzar las vías, y a las 12,20 p. m., permanecía aún tirado junto a éstas, siendo necesario para retirarlo el ofrecimiento de dos menores que pasaban conduciendo un carrito.

Llama la atención esto, pues sólo a 5 cuadras existe el Hospital Torcuato Alvear y a 8 el Hospital Tomú.

¿Cuánto tiempo hubiera permanecido en ese lugar si se hubiese esperado el envío de una ambulancia de alguno de esos hospitales?

¿Y si sólo hubiese resultado herido cuantas veces hubiera muerto, esperando los auxilios de la ciencia que paga el pueblo para que se distribuya gratuitamente?

Mas si médicos no había, faltaban agentes del «desorden», pues en número de 4 y 2 oficiales comentaban tranquilamente el hecho.

Imposible parece de que se hubiera podido disponer de una ambulancia en el término de 45 minutos.

A. C.

La ley de defensa de los derechos del hombre

Un manifiesto

El Comité de la «Liga de Defensa de los Derechos del Hombre», constituído en la asamblea de representantes de Asociaciones obreras, culturales y políticas y de la Prensa, celebrada en esta ciudad el 24 de agosto último, cumple su primordial deber haciendo público llamamiento a todas las colectividades y a todos los individuos amantes del derecho y de la libertad, para que le presten su concurso en la obra de combatir la ilegalidad, la intolerancia, el atropello y la injusticia.

Este Comité, en observancia de los principios que a la vida de los pueblos modernos aportó la Revolución francesa, concretados en la célebre Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, se propone, ante todo, luchar en el orden práctico para que toda persona, cuya libertad sea amenazada o cuyo derecho sea violado, encuentre apoyo enérgico y decidido.

A todo abuso de poder que se cometa, las víctimas, especialmente los humildes, han de encontrar en el Comité fuerzas y medios de defensa por el auxilio de esta organización permanente; y por esto aspira el Comité a lograr la adhesión y la solidaridad del mayor número posible de hombres de buena voluntad para que su acción, acompañada de una corriente de opinión avasalladora, resulte eficaz en sus campañas incesantes por los derechos del individuo contra la llamada razón de Estado, en todos los órdenes de la vida ciudadana y especialmente en los incidentes dimanados de los problemas de orden social que hoy se suscitan en el mundo entero, y en los que todavía en España muy frecuentemente promueven los atentados contra la libertad de conciencia.

Además propónese este Comité trabajar sin descanso por la reforma de las leyes que implican tiranía; y, desde luego, su constante protesta ha de ir encaminada a obtener la derogación de la Ley de Jurisdicciones, mordaza de la prensa liberal, y la reforma del arcaico Código Penal y de los de Justicia Militar y de Marina de Guerra, y de las leyes de Enjuiciamiento Criminal y penitenciarías, al objeto de conseguir la abolición de la pena de muerte y del carácter aflictivo de todas las otras ,y la humanización del derecho conforme la ciencia jurídica exige.

Pero la campaña inmediata que se impone a este Comité es la de la defensa de los que gimen en cárceles y presidios por cuestiones políticas y sociales, y de los que por razón de ellas, hubieron de atravesar las fronteras hallándose declarados en rebeldía. En pro de todos hemos de laborar mientras no les reintegre a sus hogares la amnistía tantas veces vislumbrada y que a los cuatro años de usufructo del Poder una situación liberal no ha llegado a otorgar.

Cuantos estén conformes con nuestros propósitos, vengan a nuestro lado, ya individual, ya colectivamente, que a todos se les designará un puesto donde laborar en esta empresa de justicia.

El Comité recibirá las adhesiones en el local de su secretaría: Plaza del Teatro, 4, principal.

Barcelona, 23 Septiembre 1913.

ARRIVEDERCI!

Mejor que de pie está uno sentado, —dice el proverbio. Y más mejor todavía, se está tendido a lo largo. Que ya moverse es dolor. Porque hay que ir entre los hombres como empujándose. Y filtrarse en sus destinos con la voluntad desnuda, al frío y al sol, como el agua.

Estadío como de fieras, la vida, no nos mezquina zarpazo. Y cuanto más fuerte es uno, más firme, más fuerzas trae, de más alto viene ese bote de lanza de la desgracia. Del cielo bajó la cruz,—ahora creo; por eso hace tantos siglos que nos infama...

Es claro. Yo estaría mejor sentado. Y más mejor todavía, en mi rancho, largo a largo. Pero he aquí que yo he nacido de pié, manoteando. Por eso es que siendo un gaucho, he puesto el ideal tan lejos, tan alto. Y por eso, ya no es la pampa mi patria; es el mundo. Toda la tierra. Y los mares. Quiero conocer mi patria...

¡Arrivederci. Compagni!

R. González Pacheco.

(Al ancla del «Cádiz»).

Crónicas internacionales

DEL BRASIL

Apremiado por muchos quehaceres, no pude disponer del tiempo necesario para tratar en mi correspondencia anterior sobre el segundo Congreso de la C. A. B., con cierta minuciosidad algunos puntos que reputo de importancia no sólo ya para formarse un juicio aproximado del valor de la organización obrera en el Brasil, sino también—y esto es lo que me importa ahora directamente—para apreciar mi actitud con respecto a la moción de Santos. Y veo de una necesidad imperiosa esta segunda correspondencia porque son varios ya los camaradas que me han dirigido cartas condenando mi moción, suponiendo que a ella se deba el rechazo del comunismo anárquico, propuesto por la F. O. R. de Santos. Estoy seguro que variarán de opinión esos compañeros, después que hayan leído estas líneas.

En abril de 1906 se reunió el primer Congreso obrero, que dió nacimiento a la C. O. B. Fué éste el primer intento para unir al proletariado en un sólido organismo de lucha, con orientación más clara. En este Congreso, Neno Vasco imprimió fuertemente su tendencia.

«El Sindicato agrupa profesionalmente a los obreros, sin distinción de finalidad», dice en un reciente artículo. Acontinuación de ese artículo Neno transcribe las bases de la C. O. B. aprobadas en el 1.º Congreso; y sin siquiera apercibirse de ello, traza una finalidad que él mismo condena. Véase sino esto que destacamos de las citadas bases: «Estudiar y propagar los medios de emancipación del proletariado». En este mismo artículo, sin ir más lejos, se complace Neno en condenar «por superflua y artificial la propia declaración de la C. G. du T. que indica como finalidad la «abolición del salariado y el patronato», (estatutos y moción de Amiens).

La contradicción es flagrante. Neno quiere que los obreros dejen a un lado sus finalidades y hagan del sindicato una agrupación de «intereses de clase», por un lado; y, por otro, traza a los sindicatos una finalidad (emancipación del proletariado), que se presta a todas las contradicciones.

Los que siguieron tal orientación han procurado imitar lo más posible a la C. G. J., de Francia. Durante cerca de dos años la C. O. B. marchó a tropezones, procurando levantar a los obreros sin conseguirlo. Fué imposible se-

adelante, y la C. O. B., se desorganizó por falta de militantes, por la represión policial y por ese espíritu rea[...] que domina aquí entre los obreros [...]ra con la organización, que quizás [...] deba a que todavía quedan muchos vestigios de la esclavitud.

Desorganizada la C. O. B., los anarquistas del interior continuaron su propaganda organizando los gremios lentamente. Con los propagandistas españoles en Santos y en algunas otras localidades del interior, empezó a gestarse la otra tendencia que da al sindicato una finalidad clara y neta, contraria a la de Neno. Me excuso delinearla porque todos la conocéis.

Estas dos tendencias se chocaron, pues, en el segundo congreso. Pero la oposición hecha a la moción de Santos carecía fundamentalmente de valor porque los delegados que la hicieron — en su mayoría — no representaban ningún sindicato. Así los redactores de «A Lanterna» y tres o cuatro de la comisión organizadora del congreso fueron los que se opusieron llevando el resto de los delegados tras sí. Estos no tienen por cierto gran actividad por la propaganda, y si primó su orientación no fué más que muy relativamente, como se podrá ver más adelante. No era así entre los delegados de Santos y los que sostenían el Comunismo Anárquico que eran enviados por los únicos sindicatos que hoy desarrollan en el Brasil alguna actividad de importancia.

—

El tema sobre el comunismo anarquista no fué colocado por la comisión organizadora, en la orden del día, aunque fué, sin embargo, el primer tema discutido en el congreso.

A esto se debe el que muchos delegados se negaran a tomar parte en los debates, pues sobre un asunto tan trascendental, nada habían resuelto las sociedades que representaban. Los delegados estaban pues sin mayores condiciones para deliberar sobre el asunto. Iniciόse en la primera sesión la discusión del tema, no sin que dejaran constancia de su protesta los delegados de Santos. La libertad de palabra les fué restringida y para hacer valer sus derechos tuvieron que apelar a la amenaza de abandonar el congreso.

Toda la sesión se pasó en la discusión, sin que se llegara a un fin.

A la segunda sesión, ya los ánimos más serenos volvióse a tratar la moción de Santos. En contra de la moción que aconsejaba la propaganda del comunismo anárquico fué presentada por los delegados de «A Lanterna» otra que limitaba el sindicato a sólo intereses materiales, sin lugar para las ideas. Y esta moción era la que contra Santos alcanzaría mayoría. — (Ver «A Revolta» órgano de la F. O. L. de Santos). Fué entonces que yo tomé parte de la discusión protestando contra el propósito autoritario de la moción. Y manifesté en ese momento — poco antes de que se pasara a votación — que no estaba de acuerdo con que se «aconsejara» el comunismo anárquico y sí que se «reconociera como finalidad», porque de nada vale el consejo si no hay anarquistas dentro del sindicato, y allí donde los haya, el consejo está también demás porque entiendo que los anarquistas no precisan consejos en ese sentido ya que así no obraban así dejaban de ser tales. Lo necesario es dirigirse hacia una finalidad: ¿cuál reconocemos? Para que triunfara mi moción se pusieron en su favor todos los delegados de Santos y casi la totalidad del congreso. Esto se debe a que la moción de Santos se sometió a votación contrabalanceada por la de «A Lanterna», cuando precisamente aparecía la mía. Así, pues, la mía aconsejando amplia libertad de ideas, «no es una finalidad», pero representa el rechazo para la de «A Lanterna», que es la que habría quedado.

De esta manera se comprende como no teniendo nada que ver la moción por mí presentada, con la de Santos, queda como si a ella se debiera el rechazo del comunismo anárquico, a pesar de que no es así.

—

En la tercera sesión presentó la delegación Santista el pacto de solidaridad de la F. O. R. A.

El pequeño núcleo que hizo la oposición al comunismo anárquico quiso oponerse también a esta nueva propuesta de Santos. Pero, todos los delegados que pidieron la palabra lo hicieron sólo para elogiarlo y demostrar su admiración. Sometido a votación hubo casi unanimidad. Este éxito no pudo menos de causarme íntima satisfacción porque mía fué la iniciativa de presentarlo.

Después de que fuera rechazada la moción de Santos, tuve una entrevista con la delegación para darles la idea de presentar el pacto de solidaridad. Así que del comunismo anárquico sólo fueron rechazadas las palabras, quedando lo que más importaba. Con respecto a mi actitud, podrán ahora los camaradas con estos datos, formar juicio exacto. Lamento sólo no haber sido en mi primera correspondencia un poco más explícito.

—

Este segundo congreso es el segundo intento realizado para agrupar a los trabajadores en un solo organismo. A él concurrieron un número tres veces mayor de delegados que los que concurrieron al primero siendo casi la totalidad anarquistas o simpatizantes. Sin embargo, no me sorprendería que esta nueva tentativa fracasara. Mas, es muy probable que así ocurra. En este caso quedarían como antes todos los centros obreros, y cinco o seis federaciones locales existentes. Entre ellas sobresaldrían como hoy, la de Santos y la de Río Grande do Sul, que agrupa a todos los obreros de ese estado. Es en el Brasil la organización más sólida. También la del estado de Alagoas es importe. El hecho de ser delegados anarquistas casi en la totalidad, sólo significa que son ellos la mayoría de los que trabajan por la organización. Pero este trabajo está todavía lejos de dar sus frutos en movimientos generalizados a varias ciudades.

El Brasil es inmenso y las distancias de una población a otra son grandes, de manera que la propaganda hecha en una localidad casi no refleja sobre otra. Aquí se puede decir que es casi imposible centralizar la propaganda. Los movimientos realizados en Río Grande do Sul son tan desconocidos, por ejemplo, en Río de Janeiro, como los que se efectúan en Chile o Europa.

En caso que fracase esta segunda tentativa, se deberá a sólo una causa: falta de camaradas activos en la capital, que se encarguen de mantener las relaciones de todos los centros obreros. Y esto lo saben aquí todos; por eso hay empeño en activar, intensificar y extender la propaganda anarquista.

José Borobio.

DEL PARAGUAY

CONFERENCIAS POPULARES

El Centro de Estudios Sociales «Rafael Barrett», ha entrado en vía de un franco y potente resurgimiento, organizando conferencias que hasta ahora han sido completamente desconocidas en el Paraguay, donde la propaganda de las ideas nuevas había echado pocas raíces.

Consisten las tales conferencias en actos de cultura, donde todos los asistentes tienen derecho a dar su opinión sobre el tema que se debate.

Se instruyen mutuamente adoptando aquel lema de Horacio: instruir deleitando.

En el último acto de esa naturaleza a que hemos asistido, se discutió el tema «11 de Noviembre». Hablaron varios concurrentes, entre ellos el conocido compañero Baudracco, de la Argentina, quien en párrafos felices hizo una brillante apología de los mártires de Chicago.

El centro se propone continuar las conferencias de controversia los días martes y jueves.

Recomendamos a todos los compañeros asistan a esos actos, donde sacarán un proficuo resultado.

Corresponsal

TCHERKESOFF

En las primeras filas del público que acude a las sesiones del congreso sindicalista revolucionario internacional, está sentado siempre en el mismo puesto, un hombre. Su pequeña estatura, sus ojos de brújula, su faz ancha y de una expresión de elocuencia poco común, le dan un aspecto de enano, de gnomo, de enigma.

Durante las acaloradas discusiones en las que se debaten y proponen alternativamente tendencias progresistas, estacionarias o retrógadas, su rostro, como brújula marinera, indica, señala a los asambleistas cuando están o no rumbo al norte. Si existe la desviación, la tristeza y el descontento se marcan en su semblante. De nuevo sobre la ruta, la alegría torna, y una satisfacción y contento le iluminan.

¿Qué sopla el viento del legalismo? —que ¡ay! arreció con furia—nuestro misterioso personaje contrae nerviosamente todos sus músculos, y, volviendo la espalda, de cara al muro, parece querer sostener todo un pasado pesado, aplastador que se le viene encima.

¿En la sala repercuten propuestas proclamando sencilla pero elocuentemente la completa, la íntegra emancipacsión del hombre, el reinado soberano de la libertad, de la igualdad, de la fraternidad? Su mirada forma un arco, y, dejando la tierra en el centro, va a sepultarse, apacible y tranquila, en la propia cuna solar. A gritos ahogados, con angustia de júbilo trabajosamente reprimida, con desesperación, parece querer arrancar siglos al infinito.

Antojóseme fijar a este ente, espíritu, angel tutelar, un cargo en la sala. He ahí—me dije—el termómetro marcando, con precisión exagerada, las más ínfimas alternativas de la asamblea.

La atracción por simpatía, espoliaba mi espíritu. Es preciso, necesario, que conozca, que sepa quien es ese hombre tan pequeño, tan humilde, tan hermano.... Y sin perder un minuto: Vallina, amigo, compañero Vallina, ese viejito que se preocupa tanto en hacer marcar su pequeñez ¿quién es? ¡Ah! Y luego. ¡Es Tcherkesoff!

Este ¡ah! que en los labios de mi amigo me pareció el «introito» de un rito, se me antojó una historia gloriosa, venerada.

Cuenta, cuéntame algo de él—le rogué así.

Dado que él tiene mucho cuidado en ocultar sus perlas, nadie sabe casi nada de cuán numerosas y múltiples son sus riquezas. Yo solo sé que, como Kropotkine, es de sangre azul. Es príncipe de la antigua casa reinante de Georgia, hoy bajo la despótica tiranía del Czar.

Su modestia no tiene límites; pues aunque siempre en lucha por sus ideales, por los nuestros, siempre cree no haber hecho nada. Es completamente un hombre de acción y de pensamiento. Ha publicado libros en diferentes idiomas entre los cuales figuran «Los precursores de la Internacional» y «Páginas de Historia Socialista» que han sido editados en francés.

Cerca de los sesenta años, su energía, sus sueños en el triunfo de La Anarquía, son tan fogosos, tan entusiastas como hace veinte, treinta años.

No quise escuchar más. Pensé en LA PROTESTA, en la querida PROTESTA que me donó la Anarquía, y en los buenos camaradas que fueron a mi lado durante tantos años de lucha. Preséntame—le dije.—Y nos pusimos a hablar los tres. Hablamos sobre diferentes asuntos; entre ellos sobre el congreso. Todo se reducía casi a una imploración. Sean buenos —gemía.—Constituyan algo capaz de marcar al hombre el derrotero de su completa liberación; una vez solo en lucha con mi pesimismo, pensé. Si todos los hombres fueran anárquistas, sería bueno, pero preferiría mejor que todos los anarquistas fueran Tcherkesoff.

Su humildad defraudó mis esperanzas de sacarle un autógrafo para LA PROTESTA. No obstante, amigos míos, compañeros, contentaos con saber que en Tcherkesoff tenéis un compañero, un hermano que, si no os dá autógrafos, os dará la vida si se la pedís. Os lo juro. No en vano.

Pristino Uxis.

París, 19-10-913.

Los malos pastores

—

Hace poco, con motivo de las elecciones generales realizadas en Italia, leí, en LA PROTESTA, que, De Ambris, el famoso agitador sindicalista que fué el alma de aquel movimiento agrario de Parma, había sido electo diputado en representación de los corporativistas que, «piano, piano», se encaminan hacia un porvenir social exento de amos, de dioses y mandatarios.

Como sea que, a raiz de dicha huelga, el revolucionario e incandescente orador De Ambris, vióse perseguido y obligado a pasar la frontera italiana, llegó un buen día a Marseille, en donde los compañeros, italianos y franceses, le acogieron con esa fraternidad nuestra tan bella y efusiva que, por sí sola, nos indemniza de todo pretérito sufrimiento.

Aprovechando la oportunidad de hallarse en Marseille tan elocuente tribuno, organizóse un mitin, en la Bolsa del Trabajo, en el cual tuve ocasión de oír la palabra cálida y bien documentada de aquel arrivista en embrión. Habló, De Ambris, sin embajes ni rodeos, desarrollando el programa y método de la acción sindical a base de boicote, sabotage, huelga general, etc.

Nadie entonces hubiera podido prever la «evolución» futura de ese político, ni mucho menos el cambio de frente de la Confederación General del Trabajo de Francia, la cual celebraba en 1908, y en Marseille mismo, su anual congreso, al que concurrió De Ambris, para dorarnos una vez más la píldora del engaño, al ocultar sus ulteriores fines políticos, matizándolos con sus discursos de falso apóstol, de Judas Iscariote vendido al privilegio burgués, por una ostentación enfática del representante del pueblo.

¡Quién hubiera dicho entonces, en el seno de aquel congreso, que uno y otro, es decir, De Ambris y la C. G. T. de Francia, tenían que diluir tan pronto su revolucionarismo en las aguas turbias e infectar de la política parlamentaria, el uno, y extraparlamentaria, la otra! Y menos en aquél congreso obrero en el cual púsose a discusión el antimilitarismo para saber si él era una cuestión de naturaleza política o económica, tema importantísimo que apasionó a reformistas y revolucionarios, encabezando el célebre Niel a los

primeros, y Janvión, Broutchoux y otros a los segundos, triunfando, después de enconado debate, la fracción revolucionaria, al declarar el congreso que, siendo el militarismo el baluarte tras el cual se parapeta la burguesía y no hallando el proletariado militante, en la lucha por su manumisión económica, otro obstáculo a superar, que dicha institución armada, declaraba, dicho congreso, auspiciar en lo futuro la propaganda antimilitarista y desarrollar, en el seno de sus agremiados, toda aversión y luchas posibles de ellos en contra del prejuicio patrio y su funesta e inmediata consecuencia, el militarismo.

Pero ¡ay! entonces también el «ex-Sans Patrie» de la «Guerra Social», Gustave Hervé, trinaba furibundo en contra de la mencionada institución militar, cosechando con tal motivo algunos años de cárcel, para llegar ahora al ridículo y bochornoso papel de patriota «en ragé» propiciador de la revancha y reconquista de Alsacia y Lorena.

¡Caracoles! ¡Cómo cambian esos nuevos redentores

Enrique Nido.

Rosario.

Movimiento Obrero

La huelga de ladrilleros

En la asamblea realizada ayer por los obreros ladrilleros hemos podido constatar el excelente espíritu de lucha que los anima a continuar con energía la obra de reivindicación que con tanto brío han comenzado.

Los delegados de los diversos barrios informaron la marcha del movimiento pudiendo constatarse que el paro es absoluto en toda la capital.

En Villa Lugano se produjo la única nota discordante digna de mención: al presentarse la comisión de huelga para invitar a los que trabajaban a que se plegasen a la huelga, un grupo de infelices obreros, acudió a la policía haciendo detener a cuatro de los huelguistas, los que fueron puestos en libertad poco después.

En Quilmes los conductores de los hornos en huelga, se han plegado también al movimiento, favoreciendo con esa solidaridad el pronto triunfo de los ladrilleres.

Esta es una hermosa actitud que debe ser tenida en cuenta por los demás conductores. Nunca mejor que este momento para hacer práctica la solidaridad y el compañerismo. Negándose los conductores a transportar ladrillos a las obras, los burgueses se ven perjudicados directamente en mayor grado, y fatalmente tendrán que arreglar con los ladrilleros si no quieren verse arruinados en breve tiempo.

Recorriendo los hornos hemos tenido oportunidad de comprobar que muchos carreros trabajaban. ¿No pueden estos aprovechar la huelga actual y pasar a la vez un pliego de condiciones? Es menester hacerlo camaradas; es preciso que el ladrillo no salga de la hornalla sino cuando se haya terminado el conflicto.

La policía, ayer de mañana, como el día anterior, se puso en actividad para con su pérfida obra desbaratar la fuerza del movimiento. Con ello, a pesar de sus tropelías propias de indios ebrios no han conseguido más que hacer intensificar el paro.

En efecto, a pesar de impedir que los huelguistas crucen los hornos para comunicarse con el escaso personal que trabaja, estos en número de unos treinta constituídos en comisión de propaganda, recorrieron, quiéralo o no la policía, todos los hornos de Segurola y Santa Rita, logrando dejarlos en la tarde de ayer completamente paralizados.

A los hornos que han firmado anteayer hay que agregar otros que lo han hecho ayer y los que a no dudar lo harán hoy, con lo cual, habiendo la mayoría firmado el pliego de condiciones es probable que el paro se decrete parcial.

La sociedad de resistencia ha solicitado de la policía el correspondiente permiso para efectuar asambleas diarias en el local del Centro Obrero del Oeste, R. L. Falcón 2371.

Se acordó igualmente dar una conferencia en Bernal, estación Los Hornos (almacén de Salvador Cevasco) para la cual queda invitado para hacer uso de la palabra un delegado de la F. O. R. A.

Nuestra voz de aliento para estos bravos camaradas junto con el deseo de que el triunfo completo corone su lucha actual.

En la fábrica de calzado de Sánchez y González

La industria del calzado, tiende en este país a sufrir la evolución que ya han experimentado los paises de Europa, esto es, el desalojo del obrero para la implantación de la moderna y perfeccionada maquinaria, generadora exclusiva del enorme ejército de desocupados que en este ramo de la industria existe.

Junto con la desocupación, la maquinaria genera la disminución de la mano de obra, complementando así la calamidad anterior, con ésta, no menos desagradable.

Actualmente, pocas son las fábricas en que la fabricación del calzado no se haga exclusivamente a máquina: corte, aparado, plantillado, cosido, semillado, tacos, etc., etc.

En los establecimientos de menor importancia, la mano del obrero suple la labor de la máquina. Para competir con éstas el obrero, tiene que convertirse en bestia de carga, cuando no en una verdadera máquina. ¡Tal es la labor! El capitalista pequeño, para competir en plaza con los grandes industriales disminuye la mano de obra al zapatero y aumenta el precio del calzado, pues es sabido que éste supera en calidad al confeccionado a máquina.

¡He ahí la lógica de los señores Sánchez y González, fabricantes de calzado de esta ciudad!

Encuentran razonable el disminuir 10 centavos por par de botines a los armadores de semillado, fundándose en la competencia arriba mencionada.

Justo y razonable es que grandes y pequeños capitalistas se devoren entre sí; lo que no alcanzamos a comprender dónde encontrarán argumentos éstos patrones para justificar que el obrero deba sufrir las consecuencias de la oscilación del precio en plaza.

Allá se las arreglen ellos por su cuenta. Los obreros, por su parte, de común acuerdo, resolvieron abandonar la banquilla, dispuestos a no volverla a ocupar si no es en las anteriores condiciones.

Razonable determinación; a buen seguro que estos señores industriales no han de querer repartir entre sus obreros sus dividendos anuales, sin embargo, quieren dividir las pérdidas...

¡Qué pícaros!

Preciso es recomendar a los obreros de este gremio no vayan a doblegarse al capricho de estos señores.

Antes que volver en esas condiciones los huelguistas preferirán ver indudablemente el «boliche» cerrado.

Eso beneficiaría a la organización, pues centralizaría el trabajo y haría más fácil y proficua la propaganda.

Pintores de Caballito, Flores y Floresta

Se les invita a la asamblea preliminar que se efectuará el martes 2 de diciembre a las 8.30 en el local R. L. Falcón 2371, Flores, donde se discutirá la mejor forma para dar por constituída una sección de la Sociedad de Pintores que abarque las localidades arriba mencionadas.

Dada la importancia de esta iniciativa, se recomienda a los camaradas pintores, no dejen de concurrir.

Mosaístas y Anexos

Se invita al gremio en general, socios y no socios, a la asamblea y conferencia que se efectuará el domingo 30 a las 8.30 de la mañana en el local de los Conductores de Carros, M. de Oca 1672.

Se pide puntual asistencia al personal de la fábrica de Raineri y Lorenzo Bianchi.

Federación de modelistas, fundidores y anexos

Se invita al gremio en general a la asamblea que se efectuará el sábado 29 a las 8.30 p. m., en el local social: Montes de Oca 1672.

En dicho local pueden los compañeros retirar manifiestos.

Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos

Al gremio en general, socios y no socios, se les invita a la asamblea que se efectuará el 29 de noviembre a las 8 p. m., en Humberto I 2200, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.
Balance de la velada.
Organizar al gremio y las diversas secciones.
Publicar «El Obrero Albañil».
Asuntos varios.

La Comisión.

Mosaistas de Caballito, Flores Floresta y Liniers

Efectuarán asamblea el domingo 30 a las 8.30 a. m., en el local R. L. Falcón 2371. Se tratarán asuntos importantes para el gremio, haciendo luego uso de la palabra un compañero sobre organización.

Se recomienda no desoigan este llamado como han hecho con el anterior.

Herreros de obra, cocinas y anexos

Se invita a los obreros de estos gremios que trabajan en los talleres de Moneta y Belora, Vignolo y Fundición Inglesa, a la asamblea que se efectuará hoy viernes 28 a las 8 p. m., en el local Montes de Oca 1672.

Debiendo tratarse asuntos relacionados a la organización, se recomienda concurra el mayor número posible.

Federación O. L. Marplatense

Cita a todos los delegados a la reunión que se efectuará el sábado 29 del corriente a las 8.30 p. m., en el local de costumbre.

Se ruega a los compañeros que no falten, y estar presentes a la hora citada, por ser muchos los asuntos que tratar y urgentes.

NOTAS VARIAS

Clases nocturnas.

El director de la Escuela Racionalista número 1 de Rosario comunica que ha resuelto dar clases nocturnas sobre las asignaturas siguientes: lectura, escritura, gramática, aritmética y geometría.

Estas se llevarán a cabo en el local de la Federación Obrera Local Rosarina los días martes, miércoles y jueves.

El martes 18 quedaron inaugurados los cursos, pudiendo desde ya inscribirse los que así lo deseen, en el local arriba mencionado.

Luz y Vida

Se pide a los compañeros que tengan en su poder listas pro Albino Dardo López de esta agrupación, las devuelvan a esta administración con su respectivo importe a la mayor brevedad posible.

Festival artístico pro escuela racionalista de Rosario

El Domingo 7 de Diciembre, se efectuará en el Salón-teatro de la «Tipográfica Bonaerense», una función organizada por el cuadro «Arte que nace», a beneficio de la Escuela Racionalista N.º 1 de Rosario.

Programa.

1.º Ouverture (orquesta).
2.º Fin de fiesta (comedia).
3.º Sinfonía.
4.º El Arcediano de San Gil, de Marquina.
5.º Estreno del monólogo «La Venganza» del señor Luis Morató.
6.º Sinfonía.
7.º ¡Juventud!, de Iglesias.
8.º Sinfonía.
9.º Walkyria (comedia).

Hora: 8.30 p. m.

Agrupación Ideales da Amor

Se invita a los componentes de esta agrupación a la reunión que tendrá lugar hoy viernes 28 a las 8 p. m., en el local de costumbre.

Se recomienda puntual asistencia por tener que tratar asuntos urgentes.

Función, conferencia y baile

Organizada por el cuadro «Luz y Vida» se llevará a cabo el sábado 20 de diciembre, una función conferencia y baile en el salón «Concordia» a total beneficio de LA PROTESTA.

Próximamente daremos a publicidad el correspondiente programa.

Para no malograr el éxito de esta velada, se recomienda no organizar otra para esa fecha.

Tierra y Libertad de Mar del Plata

Comunica a los camaradas que aun adeudan talonarios de la rifa de este grupo ha puesto en circulación, se sirvan abonar a la brevedad posible, a fin de poder presentar balance.

Resurgimiento gráfico

El C. A. Resurgimiento Gráfico pide a los que posean dinero o talonarios de la rifa anunciada se les comunica que entreguen tales efectos antes del día 29 del corriente mes, fecha que se sorteará. Pasado dicho día se considerarán vendidos los números.

A los suscriptores de Asunción, Paraguay

Recomendamos a los suscriptores se pongan al día con las suscripciones, pues la buena marcha de LA PROTESTA así lo exige.

El Agente.

Bibliografía

Biblioteca "La Antorcha"

Con el título de «Materia y Energía», la Biblioteca «La Antorcha» acaba de publicar un folleto, redactado por Anselmo González, en que se contiene un resumen escrito con perfecto conocimiento de causa, de las doctrinas científicas que acerca del tema «Materia y energía», ha expuesto el notable publicista científico M. Le Bon.

LA LEY BALDON

Lleva el núm. 7029

FUE DICTADA EL 28 DE JUNIO DE 1910

(PERMANENTE)

Rafael Barret, una de las inteligencias más vigorosas que haya irradiado en suelo de América, escribía en el pleno dominio de sus facultades y lleno de indignación a raíz de la promulgación de la ley de Defensa Social:

«Argentinos:

Os cubrís inútilmente de oprobio. Nadie puede impedir el advenimiento del futuro.

A raíz de la bomba del Colón (petardo de pólvora lanzado por la policía) habéis corrido al Congreso, enfermos del pánico más ruín—el del vientre—y habéis votado la «ley social» del 28 de Junio. Me repugnaría consignar los aullidos de esas sesiones memorables. Prefiero copiar el texto de la ley, para asombro y escándalo del piadoso lector.

CAPITULO I

«Art. 1.º Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros:

Los que han sufrido condenas ò estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profesan o preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza o violencia contra los funcionarios públicos o los gobiernos en general o contra las instituciones de la sociedad;

Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión.

Art. 2.º El empresario de transporte, capitán, agente, propietario o consignatario de buque que introduzca o desembarque en la república o que intente por sí o por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del art. 1.º, sufrirá la pena de multa de 400 a 2.000 pesos moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, ò en su defecto, 6 a 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir a sus expensas a los extranjeros mencionados.

Art. 3.º El empresario de transporte, capitán, agente o propietario de buque que omita las precauciones o requisitos conducentes al cumplimiento de esta ley de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, correrá con todos los gastos del transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponérsele la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, a menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material o legal de haber prevenido o impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente podrá detenerse la salida del buque, mientras no se dé fianza real por las responsabilidades de la infracción.

Art. 4.º El poder ejecutivo ordenará la inmediata salida del país de todo extranjero que lograse entrar en la república con violación de esta ley y que se halle comprendido por la ley 4144.

Art. 5.º Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley 4144, o de la presente, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del poder ejecutivo, sufrirán la pena de 3 a 6 años de confinamiento en la isla de los Estados o en el sitio que determine el P. E.

Art. 6.º Los extranjeros cuya entrada en el territorio argentino se prohibe por la presente ley, como también aquellos a que se refiere la ley núm. 4144, no podrán obtener carta de ciudadanía argentina. Las cartas de ciudadanía que se concediesen con violación de la presente ley serán declaradas caducas por el juez federal del lugar más inmediato, a petición del ministerio fiscal o de cualquiera del pueblo.

CAPITULO II

Art. 7.º Queda prohibida en la república toda asociación o reunión de personas que tengan por objeto la propagación preparación o la instigación a cometer hechos reprimidos por las leyes de la nación, y la autoridad local precederá a la disolución de las que hubiese formadas e impedirá sus reuniones.

Art. 8.º Las sociedades, asociaciones o las personas que deseen celebrar una reunión pública, sea en locales cerrados o al aire libre, deberán solicitar previamente autorización a la autoridad local, la que deberá prohibir dicha reunión si ella tuviere por objeto alguno de los propósitos anunciados en el artículo anterior.

Art. 9.º Si durante las reuniones que se celebren con la previa autorización a que se refiere el artículo anterior se produjesen algunos de los hechos, que conocidos con anterioridad hubiesen motivado la prohibición de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, la autoridad local ordenará la inmediata disolución de la reunión.

Los que no acatasen la orden de disolución o los que celebrasen una reunión prohibida, sufrirán la pena de arresto de 6 meses a 1 año. Los promotores o cabecillas sufrirán el máximum de la pena.

Art. 10. En las reuniones públicas, sea en locales cerrados o al aire libre, no podrán usarse emblemas, estandartes o banderas conocidas como características de las asociaciones prohibidas por el artículo 7.º de esta ley.

Art. 11. Los afectados por una prohibición de asociación o reunión podrán reclamar de ella ante el juez federal del lugar quien previa información sumaria deberá confirmar o revocar la prohibición.

CAPITULO III

Art. 12. El que verbalmente, por escrito o por impresos o por cualquier otro medio o por hechos, haga públicamente la apología de un hecho o del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de 1 a 3 años de prisión.

Art. 13. El que con el objeto o la intención de cometer un delito contra las personas o la propiedad o para infundir público temor, suscitar tumultos o público desorden, fabrica, transporta o guarda en su casa o en otro lugar dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago; o bien substancias y materias destinadas a la fabricación o composición de tales objetos, será castigado con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 14. El que hace estallar o coloca con ese fin dinamita u otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales u otros instrumentos homicidas o de estrago, con el sólo objeto de infundir terror o de suscitar tumulto o desorden público, sufrirá la pena de 6 a 10 años de penitenciaría.

Si el hecho tiene lugar en sitio y tiempo de reunión pública o bien en tiempo de un peligro común, conmoción, calamidad o desastre público, la pena será del máximum establecido en el párrafo anterior.

Art. 15. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir o destruya en todo o en parte un edificio o construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 a 15 años de presidio.

Si el hecho se comete en el asiento de asambleas políticas o administrativas o en otro edificio público destinado al uso público, en edificios habitados o destinados a habitación, en talleres industriales o almacenes o en depósitos de materiales inflamables o explosivos, la pena será de 15 a 20 años de presidio.

Si por causa del delito previsto en el presente y en el precedente artículo, se ha puesto en peligro la vida de las personas, la pena será de presidio de 20 años hasta tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Art. 16. El que por los medios indicados en el artículo 14 comete un hecho directo contra las personas, será castigado con presidio de 20 años a tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una o más personas, la pena será de muerte.

Art. 17. Las personas asociadas para cometer delitos con materias explosivas serán castigadas con la pena de 6 a 10 años de penitenciaría.

Art. 18. El que fabrique, venda, transporte o conserve en su casa o en otra parte los objetos y materias indicados en el artículo 13, sin permiso de la autoridad local, será castigado con la pena de 3 a 9 meses de arresto y multa de 500 a 2.000 pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 19. El que verbalmente, por escrito o por impreso o por cualquier otro medio apto para la reproducción de signos figurativos, propague los procedimientos para fabricar bombas, máquinas infernales u otros instrumentos análogos, o para causar incendios u otros estragos, será castigado con la pena de penitenciaría de 3 a 6 años.

Art. 20. El que por los mismos medios indicados en el artículo anterior incite a cometer un delito previsto por la ley, será castigado:

Con prisión de 3 a 6 años si se tratase de un delito previsto con la pena de muerte.

Con prisión de un mes a 3 años, si se tratase de delito penado con presidio.

Con arresto de 6 meses a un año, si se tratase de delito penado con penitenciaría.

Con arresto de 3 a 6 meses, si se tratase de delito penado con prisión.

Con multa de 500 a 1.000 pesos o un día de arresto por cada 50 pesos de multa, si se tratase de delito penado por esa ley.

Art. 21. El que por los mismos medios indicados en el artículo 19 aconseje o propague públicamente los medios para causar daños en las máquinas o en la elaboración de productos, sufrirá la pena de arresto de 1 a 3 años de prisión.

Art. 22. El que venda, ponga en venta, imprima, distribuya, circule, exponga en lugares públicos o reparta los impresos y las reproducciones mecánicas de que hablan los artículos 12, 19, 20 y 21, sufrirá la mitad de la pena prevista en dichos artículos para el autor principal del hecho.

Art. 23. Cuando los delitos previstos en los artículos 14, 19, 20 y 21 se cometan por medio de la prensa diaria o periódicos, se aplicará el máximum de la pena.

Art. 24. Cuando los delitos previstos en los artículos 12, 19, 20 y 21 se cometan por impresos o por cualquier otro medio material apto para la reproducción de signos figurativos, la policía procederá al secuestro del instrumento del delito y el correo prohibirá se circule

Art. 25. El que por medio de insultos, amenazas o violencias intentase inducir a una persona a tomar parte en una huelga o boycot, será castigado con prisión de uno a 3 años, siempre que el hecho producido no importe delito que tenga pena mayor.

Art. 26. El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 preconice el desconocimiento de la constitución nacional, o los que ofendan o insulten la bandera o el escudo de la nación, serán castigados con la pena de 3 a 6 años de penitenciaría.

Art. 27. Los reincidentes en los delitos previstos por los artículos 12, 13, 15, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, serán condenados a confinamiento en el punto que determine el P. E. por un tiempo doble de la pena que corresponde a la primera condena.

Art. 28. Cuando los reos de los delitos a que se refieren los artículos citados en el artículo naterior, sean ciudadanos argentinos, naturales o naturalizados, será un accesorio de la pena la pérdida de los derechos políticos y el retiro de la ciudadanía argentina.

Art. 29. Los cómplices y encubridores de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados con la mitad de la pena establecida para los autores principales. Si la pena fuese la de muerte, los cómplices o encubridores serán castigados con la inmediata inferior.

Art. 30. Esta ley se aplicará sin distinción de sexo, salvo en lo relativo a la pena de presidio.

Art. 31. No podrá ser aplicada la pena de muerte por los delitos a que se refiere la presente ley a los menores de 18 años.

Art. 32. No se aplicará en los casos que corresponde la pena de muerte, lo dispuesto en los incisos 8.º y 9.º del artículo 83 del Código Penal.

Art. 33. Para la aplicación de las penas se procederá en juicios sumarios, sirviendo de cabeza de proceso el informe policial, debiendo permanecer detenido el procesado mientras dure el juicio. Son

competentes para conocer y aplicar las penas que esta ley establece, los jueces federales, no debiendo durar el proceso que será verbal, y actuado, más de diez días.

Art. 34. Queda vigente el código penal en cuanto no fuere derogado por la presente ley.

Art. 35. Comuníquese, etc.

¡Oh, argentinos! Ante este monumento de sandez o de demencia, en el que no hay ni gramática, los juristas os dirán: «Habéis declarado subversiva la constitución. La habéis dado el golpe de gracia e inferido los últimos ultrajes. Habéis aniquilado las libertades de pensamiento, de palabra, de imprenta, de reunión y de tránsito que resumen nuestro éxodo del salvajismo. Al poner las conciencias y los cuerpos en las uñas de los esbirros, habéis abolido la dignidad humana. Habéis sentado al verdugo en el sitial del juez».

Y yo os diré que la paz no depende de las leyes.

Los economistas os dirán: «Bajo la amenaza del chantaje de los pesquisas, ningún capitán de buque embarcará proletarios desconocidos. Por lo demás, ni los pordioseros querrán venir a un país que ha retrocedido cuatrocientos años de barbarie. La inmigración cesará, y os arruinaréis».

Y yo os diré que la paz no depende de la riqueza material.

Los patriotas os dirán: «Habéis ensuciado la gloriosa fecha del centenario. La opinión se amotinará contra vosotros en todos los pueblos libres. Romperán vuestros escudos nacionales, apedrearán a vuestros cónsules, escupirán vuestra bandera. Habéis hecho algo más que asesinar a un Ferrer, habéis asesinado el honor argentino».

Y yo os diré que la paz no depende de la estimación ajena.

Yo que no soy jurista, ni economista, ni patriota; yo que no soy más que un hombre que conoce el dolor, os repetiré las palabras de nuestro hermano Emerson: «El que hace una buena acción se ennoblece inmediatamente; el que hace una acción baja se disminuye en el acto. El que se despoja de la impureza reviste por eso mismo la pureza. El que comete una hipocresía, un engaño, por eso mismo se engaña; pierde el contacto de su verdadero ser. Nunca el robo enriquece; nunca la caridad empobrece. La sangre derramada cae sobre el matador. Y el que ama y sirve al prójimo, por mucho que se oculte, no escapará por ninguna estratagema a su recompensa». ¿Para qué buscar sanciones aparenciales y lejanas? La sanción es interior y fulminante. En el minuto mismo en que os resignéis a votar y cumplir la ley social, el alma argentina, dentro de su cáscara de oro, se entristeció, se empequeñeció y se arrugó como un fruto seco. Pero la vida es elástica. La realidad es buena. Vosotros sois o seréis buenos, puesto que existís. Dominad los demonios del miedo y de la codicia. Levantad los corazones y las frentes, y vuestras manos manchadas se purificarán».

Agentes de LA PROTESTA

Francia. — Antonio Bernardo, 17 bis rue Champagne-Première, París.

R. O. del Uruguay. — Julio Giambastiani, Brandzen 85, Montevideo.

Paraguay. — F. F. Torres, Oliva 425, Asunción.

Rosario. — Comité «La Protesta», Cortada Centeno 8, (frente a la plaza Pringles).

La Plata. — Jorge Cafiero, calle 55 entre 5 y 6, número 536.

Mar del Plata. — Andrés Hermida, San Juan 1954.

Bahía Blanca. — Fernando Ramos, Holdich 1306.

Tucumán, Fernando Giménez, Marcos Paz, prolongación al Oeste, 2.a cuadra.

Córdoba. — Francisco Moll, Salta 101.

Mendoza. — Antonio Pujol, Perú 1380.

Chacabuco. — José Godoy, Avenida Garay 45.

Coronel Suárez. — Juan Borda, Adolfo Alsina 24.

Paraná. — Florencio Zapata, Chacabuco entre Colonias y Beneficencia.

Ingeniero White. — Jerónimo Prieto, J. Aenente 660.

Huinca Renancó. — Rafael Orsi

Salta. — Tomás González, Mendoza número 775.

Máximo Paz. — Juan Pasarisas.

prólogo de Alberto Ghiraldo, a 2 pesos.

Corrientes. — Antonio Solís, Uruguay entre Ayacucho y Junín.

Jujuy.—Antonio Giménez, Belgrano 46.

Cruz del Eje.—Bautista B. Mansilla.

Mercedes (Buenos Aires). — Francisco D'Andrea, calle 14 esquina 7.

Territorio del Chaco. — María G. de Escobar, Resistencia.

Bolívar. — Martín Lanzinetti.

Lomas de Zamora. — Francisco Genise, Loria 1030.

Tigre. — Francisco Gómez, Colón 878, San Fernando.

San Fernando. — Joaquín Rocha, Aycucho 1454, San Fernando.

Villa María. — Luis E. Schwander.

Villa Cañás. — Santiago Giudici, Herrera.

Liniers. — Cayetano E. Bartolini, Rivadavia 10156.

Barrio Piñeyro (Avellaneda). — Francisco Castellano, Girbone 789.

«La Banda».—Luis P. Vieta.

Santiago del Estero.—Domingo Ovejero, Río Salado 363.

En Montes de Oca 1672 se reciben pago de suscripciones y se anotan suscriptores.

En Nuevos Mataderos, calle Oliden 3075, el compañero S. Ortega se encarga de anotar nuevos suscriptores.

El domingo 14 de Diciembre se realizará un gran pic-nic en la Isla Maciel organizado por el comité "La Protesta" y a beneficio del diario.

Obras en venta en esta administración

«María Clara», novela por Margarita Audoux a 1 peso.

«Alma Gaucha», drama en 3 actos y 6 cuadros por Alberto Ghiraldo, a 0.50 centavos.

«Alberto Ghiraldo», por Juan Mas y Pi, a 0.50 centavos.

«La Cruz», drama en tres actos por Alberto Ghiraldo y Florencio Fernández Gómez, a un peso.

«La Columna de Fuego», drama en 3 actos por Alberto Ghiraldo, a 1 peso.

«Crónicas Argentinas», artículos de crítica y batalla por Alberto Ghiraldo, a 1 peso.

«Sangre Nuestra» (Carlos Ortiz), con

«Manchas de Alcohol», drama en 2 actos por Eduardo Leloutre, a 0.20 centavos.

«Sobre la Ruta de la Anarquía», novela libertaria, por Pierre Quiroule, a 0.50 centavos.

«La Voz del Abismo», boceto dramático en un acto por Pedro Maino, a 0.20 centavos.

«Las Coyundas», drama social en un acto por Adolfo Boyer, a 0.20 centavos.

«Educación y Autoridad Paternal», interesante folleto de educación, por Andrés Girad, a 0.10 centavos.

«La Virgen Roja», drama social en tres actos por Isabel H. Pereira y Salvador Cordón Avellán, a 0.50 centavos.

«El Contraste Social», estudio crítico por Enrique García, a 0.15 centavos.

Centro Vegetariano Sol y Tierra

Ponemos en conocimiento de todos la instalación de una biblioteca social que estará a disposición del público.

Solicita asimismo el concurso de los que puedan hacer donaciones de libros periódicos y folletos propagadores del gran ideal regenerador de la especie humana.

Secretaría: Jufré 52.

FOLLETIN de LA PROTESTA (11)

MARGARITA AUDOUX

María-Clara

Se convino que mi compañera Sofía fuese de las nuestras, a causa de su gran piedad. Coleta se encargaría de hablar a algunas grandes que tenían buen corazón.

Dos días después, todo estuvo arreglado.

Coleta debía ayunar y hacer penitencia durante los nueve días. El décimo, que caería en domingo, iría a comulgar como de costumbre, sirviéndose de su bastón y del brazo de una de nosotras; después, una vez la hostia en su corazón, haría el voto de educar a sus hijos en el amor a la Virgen; por último, se levantaría muy derecha y entonaría con su voz magnífica el «Te Deum» que nosotras acompañaríamos en coro.

Durante los nueve días, recé con un fervor desconocido.

Las oraciones corrientes me parecían frías. Recitaba las letanías de la Virgen, buscaba las más bellas alabanzas y las repetía sin cansarme.

—Estrella de la mañana, sanad a Coleta.

La primera vez me quedé tanto tiempo de rodillas, que Sor María-Amada vino a reprenderme.

Nadie notó los pequeños signos de inteligencia que cambiábamos y la novena se terminó en medio del mayor secreto.

POBRE COLETA

Coleta estaba muy pálida cuando llegó a misa; tenía las mejillas más delgadas que nunca, llevaba los ojos bajos y los párpados completamente violáceos.

Pensé que llegaba al fin de su martirio y me sentí animada de la más profunda alegría.

A mi lado, una Virgen vestida con un largo traje blanco, me miraba sonriendo y en un rapto de toda mi fe, la grité con el pensamiento:

—¡Espejo de Justicia, sanad a Coleta!

Y, las mandíbulas apretadas con la firme voluntad de no distraerme de mis pensamientos, repetía:

—¡Espejo de Justicia, sanad a Coleta!

Mientras tanto, Coleta se acercaba a comulgar. Su bastón producía un pequeño ruido seco sobre las baldosas.

Cuando se hubo arrodillado, su acompañante volvió con el bastón, tan segura se hallaba de que sería inútil.

Aquello fué lamentable.

Coleta trató de ponerse en pié y cayó de nuevo sobre sus rodillas. Su mano tentó el espacio en busca del bastón y, no hallándolo, hizo un nuevo esfuerzo para levantarse.

Se agarró desesperada de la Santa Mesa, se enganchó del brazo de una hermana que comulgaba a su lado, sus espaldas vacilaron y se desplomó arrastrando a la hermana en su caída.

Dos de las nuestras acudieron y llevaron a la pobre Coleta hasta su banca.

Sin embargo, yo esperaba todavía y estuve aguardando el «Te Deum» hasta el fin de la misa.

En cuanto pude, me reuní con Coleta. Se hallaba rodeada por las grandes, quienes trataban de consolarla recomendándola que se diese a Dios para siempre. Ella lloraba dulcemente, sin sacudidas, la cabeza un poco inclinada, y las lágrimas la caían sobre las manos que tenía cruzadas una sobre otra.

Me arrodillé delante de ella, y, cuando logré que me mirase, la dije:

—Tal vez sea posible casarse, aún siendo inválida.

La historia de Coleta se supo luego en toda la casa; hubo una tristeza general que quitó a los juegos su bullicio. Ismeria creyó darme una gran noticia al referirme el asunto.

Mi compañera Sofía me dijo que era preciso someterse a la voluntad de la Virgen, porque ella sabía mejor que nosotras lo que convenía para la felicidad de Coleta.

CONFIDENCIAS

Yo hubiese querido saber si Sor María-Amada había sido ya advertida. No la ví hasta la tarde, a la hora del paseo. No tenía aspecto triste; más bien hubiera podido creerse que estaba contenta; nunca me había parecido tan linda. Su cara resplandecía.

Durante el paseo, noté que marchaba como si algo la animase.

No recordaba haberla visto jamás andar de ese modo. El velo revoloteaba sobre la espalda y el alza-cuello no la cubría completamente el pescuezo.

No nos prestaba ninguna atención; no miraba nada y se hubiese dicho que veía algo. A veces sonreía, como si alguien la hablase interiormente.

Por la tarde, después de comida, la encontré de nuevo sentada en un viejo banco, al pie de un tilo corpulento. El señor cura estaba sentado a su lado, con la espalda apoyada en el árbol. Tenían aspecto serio.

Creí que hablaban de Coleta y me detuve a algunos pasos de distancia.

Sor María-Amada decía, como respondiendo a una pregunta:

—Sí, a los quince años.

El señor cura dijo:

—A los quince años no se tiene vocación.

No alcancé a oir la respuesta de Sor María-Amada, pero el señor cura agregó:

A los quince años, se tienen todas las vocaciones: basta un gesto afectuoso o indiferente para alejaros o para haceros continuar en un camino.

(Continuará).

GRAN PIC-NIC

A Total Beneficio del diario „LA PROTESTA"

organizado por el comité "LA PROTESTA"

QUE SE EFECTUARÁ

el Domingo 14 de Diciembre de 1913

En la Playa de los Pescadores (Isla Maciel)

PROGRAMA

MAÑANA

1. Marsellesa por la banda.
2. Carrera de velocidad 500 metros.
3. Partido de football.
4. Carrera de Embolsados.
5. Carrera Pedestre 100 metros.
6. Almuerzo.

TARDE

1. Sinfonía por la banda.
2. Carrera Pedestre velocidad 1000 metros.
3. Partido football entre "Argentinos del Sur" (Avellaneda) versus "Nelson" de la (Boca donde se disputará la copa "La Protesta".
4. Carrera de obstáculos.
5. Declamación de una poesía
6. Baile familiar.

Además del programa expuesto, los concurrentes hallarán otras diversiones, como ollas colgantes, hamacas, etc., etc.

Funcionará un bazar rifa, siendo todas las cédulas premiadas. Los intervalos serán amenizados por la banda.

NOTAS: La fiesta empezará á las 6 a. m. y terminara á las 6.30 de la tarde. Las familias pueden llevar sus meriendas aunque habrá un buffet á precios reducidos.

Los tranvías más cómodos son los siguientes: de la línea Anglo Argentina, numeros 11, - 12, - 25, - 28 - 43, - y el de la línea del Puerto.

Los botes se tomarán en la esquina de Pedro Mendoza y Gaboto (Boca), los que llevarán como distintivo una banderita blanca y saldrán de una escalera que tendrá una bandera y cartel alusivo al acto.

ENTRADA 0,30 cts.

NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS, GRATIS

LAS ENTRADAS SE VENDEN EN MONTES DE OCA 1672 Y EN LA ADMINISTRACION DE "LA PROTESTA"

¡Todos al Pic-Nic! ¡Que nadie falte!